



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0840-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

CAUSA No. 0840-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de agosto de 2011, las 10h12.- Agréguese a los autos los siguientes documentos: i. Copia certificada del Oficio No. 125-2011-SG-TCE de 26 de agosto de 2011, suscrito por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, mediante el cual comunica a la Dra. Nelly Cevallos Borja que reemplazará en las funciones jurisdiccionales de la Dra. Amanda Páez Moreno, Jueza Vicepresidenta desde el 29 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2011, inclusive. ii. Oficio No. 003501 de 26 de agosto de 2011, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día viernes 26 de agosto de 2011, a las 17h36 minutos, con el cual se adjunta veintisiete (27) fojas certificadas. iii. Escrito del señor Hugo Pineda Luna, Alcalde del cantón Baños de Agua Santa, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el día martes 30 de agosto de 2011, a las 15h00. En atención al contenido del escrito presentado por el recurrente, este Tribunal dispone: **1.** Que se remita atento oficio al Presidente del Consejo Nacional Electoral, para que disponga a quien corresponda, que en el plazo de un día se remita copia certificada del diseño de la papeleta de revocatoria del mandato del señor Hugo Pineda Luna, Alcalde del cantón Baños de Agua Santa de la provincia de Tungurahua, así como el Informe Técnico que sustentó su ejecución. **2.** Notifíquese a las partes procesales con copia de los escritos presentados. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA;** Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA;** Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ;** Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, **JUEZ (S),** Dra. Nelly Cevallos Borja, **JUEZA (S).**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)

